



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040035981

Fecha: 04/03/2015 12:05:42 p.m.

Bogotá D.C.,

Señor
ALBERTO SALAZAR
Dirección: No registra

Ref: Se remite por competencia Derecho de Petición. Rad. 20152060040232 del 03 de marzo de 2015.


Cordial Saludo;

Amablemente le informo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, su petición radicada en este Departamento Administrativo el pasado 03 de marzo de 2015, fue enviada al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, por ser el competente para dar respuesta a la misma.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Adjunto copia del oficio remitario.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

Norma Jimena Varón Delgado/Luis Fernando Núñez

204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040035971

Fecha: 04/03/2015 12:04:56 p.m.

Bogotá D.C.

Señores
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Universidad Nacional de Colombia
Tv 38 A No. 40-04 Edificio Uriel Gutiérrez Of. 557
Bogotá D.C.

Ref. Se remite por competencia Derecho de Petición. Rad. 20152060040232 del 03 de marzo de 2015.

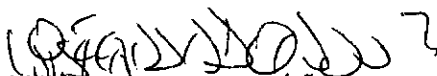
Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo y por considerar que la petición elevada por el señor ALBERTO SALAZAR, se refiere a temas de su competencia, envío copia de la solicitud en dos (2) folios.

Lo anterior, teniendo en cuenta las funciones de los Consejos Superiores Universitarios establecidas en la Ley 30 de 1992.

Agradezco la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios.

Norma Jimena Varón Delgado/Luis Fernando Nuñez

204.34.2